

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las trece horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D^a. M^a Luisa Tascón Cabrero:

- | | |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro | ▪ D. Marciano Pérez González |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez | ▪ D. Félix Santos González |
| ▪ D ^a . Gemma M ^a Fernández Suárez | ▪ D ^a . M ^a Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán |
| ▪ D. Roberto López Luna | ▪ D. Manuel Villadangos Colado |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

1º.- Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 15 de septiembre de 2015 celebrada al amparo del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que se ha distribuido con la convocatoria.

D. Roberto López manifiesta que ya dirán después lo que tengan que decir.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 15 de septiembre de 2015 celebrada al amparo del artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez).

Queda aprobada por MAYORIA.

2º.- Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 15 de septiembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 15 de septiembre de 2015, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez).

Queda aprobada por MAYORIA.

3º.- Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 24 de septiembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 24 de septiembre de 2015, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez).

Queda aprobada por MAYORIA.

4º.- Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 30 de octubre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 30 de octubre de 2015, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez).

Queda aprobada por MAYORIA.

5º.- Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 24 de noviembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 24 de noviembre de 2015, resultando siete votos a favor (Grupo PSOE, D. Angel Santos Celada y D. José Bernardo Diez) y cuatro votos en contra (Grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

SEGUNDO.- SOLICITUDES EXENCION I.V.T.M.

Por el alcalde se presentan a la Corporación Municipal las solicitudes formuladas a fin de obtener la exención del I.V.T.M.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.- Conceder al amparo del artículo 93.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, las siguientes exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

1º.- A D. CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ con DNI nº 71.459.108-V, para el vehículo marca Seat modelo Ibiza 1.9 TDI, matrícula LE-3122-AH, al haber acreditado una discapacidad del 45 por ciento, reconocida por Resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

2º.- A Dª. OLGA GARCIA HUERTA con DNI nº 12.385.831-D, para el vehículo marca Seat modelo León 1.9 TDI, matrícula 5263-DBP, al haber acreditado una discapacidad del 41 por ciento, reconocida por Resolución de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

SEGUNDO.- Denegar la exención del I.V.T.M. a D. DIEGO COLINAS FIDALGO con DNI nº 09.799.581-V, para el vehículo marca Daelim modelo TRS125, matrícula LE-6712-AF, al no haber acreditado una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 2/2015.

Por la secretaria-interventora se informa a los miembros de la Corporación Municipal que el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con el nº 2 dentro del vigente presupuesto general, consta de una única factura, que aunque tiene numeración del ejercicio actual y tuvo entrada en el registro administrativo de esta Entidad local en este ejercicio, en junio, se refiere a una obligación ejecutada en el ejercicio anterior según consta en la propia factura.

Para los que no lo saben, a tenor del artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril *“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: ... c) Las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto”.

El citado artículo 60.2 establece que *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.*

En todo lo demás se efectúa remisión al informe de Intervención emitido en fecha 17 de diciembre de 2015 y que obra en el expediente.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar, reconocer y liquidar la obligación relacionada a continuación, cuya factura emitida por el contratista a fin de justificar las prestaciones realizadas por el mismo ha tenido entrada en el registro administrativo de esta Entidad local en el presente ejercicio, derivada de una prestación realizada en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación al artículo 26.2.c) del mismo Real Decreto, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015 expresada:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
C.P.	C.EC.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
925	210	GUDEPRA S.L.	Factura nº 15FA4012 obra badenes en Cembranos reductor de velocidad, trabajo realizado en junio de 2014	1.696,03 €
			TOTAL	1.696,03 €

CUARTO.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por la secretaria se informa a la Corporación que con fecha 20 de marzo de 2015 y reiterado en fecha 19 de agosto de 2015, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos se comunica al ayuntamiento que el día 19 de octubre de 2015 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto, requiriendo al ayuntamiento para que proponga a persona idónea para el cargo y que esté dispuesto a aceptarlo, en el plazo de tres meses a contar desde el 19 de octubre de 2015. La elección corresponde al Pleno del ayuntamiento por mayoría absoluta.

Efectuada la convocatoria, y publicados los correspondientes anuncios, se ha presentado sólo una solicitud:

- D. Jordi Casanova Alamillo, con DNI nº 44.686.552-J, residente en la localidad de Ardoncino.

D. Roberto López manifiesta que él ya le dijo ayer al alcalde lo que pensaba sobre el titular.

El alcalde le responde que la secretaria le dijo que había presentado el certificado de penales y todo, y que fue elección directa por el Tribunal Superior de Justicia.

D. Angel Santos Celada pregunta si había más candidatos.

La secretaria le responde que si se refiere al juez de paz titular, no lo sabe. En el ayuntamiento se presentó una única solicitud, pero también se podían presentar directamente en el Tribunal Superior de Justicia en Burgos y en la Agrupación de Juzgados de Valverde de la Virgen.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD, que en todo caso engloba la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en cumplimiento del artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, acuerda:

Proponer como Juez de Paz sustituto del ayuntamiento de Chozas de Abajo, perteneciente al Partido Judicial de León, a D. JORDI CASANOVA ALAMILLO, con DNI nº 44.686.552-J, residente en la localidad de Ardoncino, perteneciente a este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION MUNICIPAL 2015 Nº 50.

Por la secretaría se informa a la Corporación Municipal que, como ya saben, los ayuntamientos pueden establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, no obstante, sólo

podrán imponerse por obras o servicios nuevos, no de renovaciones. En el caso concreto se trata de la inversión denominada "Renovación de redes y asfaltado en el municipio de Chozas de Abajo", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2015 con el nº 50.

El hecho imponible lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local, por la Entidad correspondiente. Asimismo, el acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que haya de costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de las mismas, y las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiese exigido.

La base imponible de las contribuciones especiales estará constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que la Entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, siendo este el siguiente:

COSTE MUNICIPAL	IMPORTE
Aportación municipal a la obra	24.889,80 €
Redacción proyecto técnico	4.033,61 €
TOTAL COSTE MUNICIPAL	28.923,41 €

En cuanto al módulo de reparto, y tratándose de un asfaltado, se he realizado por los metros lineales de fachada de los bienes inmuebles afectados, como es habitual, siendo el siguiente:

Coste total municipal de las obras	28.923,41 €
Base imponible máxima (90%)	26.031,07 €
Metros lineales medidos	933,10
Importe máximo m/l	27,90 €

No obstante, este cálculo tiene carácter de mera previsión, puesto que al adjudicarse la obra por la Diputación, y generalmente obtenerse una baja, el coste soportado por el ayuntamiento también será menor, y el importe máximo a repercutir y el importe del metro lineal también.

Por el alcalde se expone que su propuesta es no llegar a esa cantidad, sino dejarlo en 20 euros/metro lineal, lo que supone repercutir el 64,52 por ciento, y como ha dicho la secretaria, se obtendrá una baja, con lo que quedará en 18 ó 19 euros seguramente, o menos.

D. Roberto López manifiesta que ellos tienen que votar no solo en contra de las contribuciones, con las que no están de acuerdo, sino también en contra de la obra porque siempre han estado en desacuerdo con ella, por cambiarla por la Casa de la Cultura de Mozóndiga.

Sometido a votación el acuerdo, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación de redes y asfaltado en el municipio de Chozas de Abajo", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2015 con el nº 50, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 117.689,80 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 28.923,41 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al ayuntamiento, más el importe por redacción del correspondiente proyecto técnico.

Dicho coste tiene un carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Base imponible: 18.660,27 euros, equivalente al 64,52 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 933,10.

f) Cuota resultante: 20,00 €/metro lineal.

TERCERO.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repercutir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

CUARTO.- Exponer el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el BOP, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, efectuar notificación individual a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos mediante publicación en el BOE, y en su caso, en el BOP.

QUINTO.- Si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

SEXTO.- Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOP, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

SEPTIMO.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya ejecutado.

OCTAVO.- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

SEXTO.- MOCIONES.

Por la alcaldía se expone que hay dos mociones presentada, manifestando a D. José Bernardo Diez que aunque en la moción por él presentada el día 24 de noviembre, pone que es para ser debatida en el Pleno del día X de noviembre, se entiende que se refería a este Pleno ordinario y por ello se ha incluido, y le solicita que la explique.

D. José Bernardo expone que Ciudadanos pide a todos los ayuntamientos donde se presenta que los ayuntamientos se comprometan a dar la información que se solicita por el Procurador del Común.

D. Angel Santos Celada manifiesta que está de acuerdo con lo dicho, y da lectura a un escrito del Procurador del Común de fecha 11 de marzo de 2013 en el que se dice al ayuntamiento de Chozas de Abajo que transcurrido el plazo de casi cinco meses y pese a haber reiterado en varias ocasiones al ayuntamiento la necesidad de conocer su postura, no se ha recibido respuesta a su Resolución, y en consecuencia se ve en la necesidad de proceder al archivo del expediente. Y añade que no quiere que vuelva a pasar lo que ha pasado hasta ahora.

D. Roberto López manifiesta que entre todos vamos a intentar contestar al Procurador del Común.

D. Marciano Pérez la responde que será la primera vez.

D. José Bernardo añade que es verdad lo de la primera vez.

El alcalde manifiesta que ellos ya se han reunido con el Procurador del Común y se han comprometido a colaborar con él, y que les dijo que en estos momentos sólo había un expediente abierto.

Sometida a votación su aprobación, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar la moción presentada por D. José Bernardo Diez, concejal de esta Corporación perteneciente al grupo político de Ciudadanos (C's), fechada y presentada en fecha 24 de noviembre de 2015, que textualmente dice:

MOCION QUE COMPROMETE AL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO A MANTENER UNA ACTITUD DE COLABORACION CON EL PROCURADOR DEL COMUN

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que "El Procurador del Común es el Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León, designado por éstas, que actúa con independencia para la protección y defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos y de los derechos y principios reconocidos en el presente Estatuto frente a la Administración de la Comunidad, la de sus entes locales y la de los diferentes organismos que de éstas dependen".

En la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León se recoge la obligación de esta Institución de presentar anualmente un informe de su actuación ante las Cortes de Castilla y León.

Entre los objetivos de la acción del Procurador del Común se entienden el mantenimiento de un clima de justicia, equidad e igualdad de oportunidades; la búsqueda de una Administración transparente y eficaz, la resolución satisfactoria de los conflictos entre administradores y administrados; así como la persecución de mejoras continuadas en el ámbito administrativo.

Esa labor de vigilancia del funcionamiento institucional, así como de garantía de los derechos de los administrados ante las administraciones, incluye, por supuesto, el ámbito municipal y por tanto, a corporaciones locales como la nuestra.

Del Informe Anual del Procurador del Común referente al año 2014 se desprende la existencia de más de cincuenta Ayuntamientos en toda Castilla y León que no responden a las recomendaciones del Procurador del Común.

Hay más de 20 Ayuntamientos y otras instituciones que ni tan siquiera facilitan al Procurador del Común la información que este requiere respecto a las temáticas que dan lugar bien a las quejas de los ciudadanos, bien a las intervenciones de oficio de la propia institución.

La negativa de estas Instituciones a colaborar en la mejora de la calidad democrática y en el respeto a los derechos de los ciudadanos bien puede entenderse como un olvido hacia el servicio a los ciudadanos como criterio que debiera regir a todos los que somos representantes públicos.

Se antoja necesario por tanto revertir esta situación para reforzar el papel del Procurador del Común como garantía de los derechos de los ciudadanos ante los posibles atropellos por parte de las Administraciones.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), presenta la siguiente Moción para que sea debatida y si procede, aprobada, en el Pleno Ordinario del día X de Noviembre de 2015, reciba la tramitación correspondiente.

MOCION

1. Solicitamos al Ayuntamiento que exprese su firme apoyo a la labor del Procurador del Común y un compromiso irrenunciable de colaboración con esta Institución, tanto en lo referente al aporte de documentación requerida en los expedientes abiertos por el Procurador del Común como en la atención de las resoluciones emitidas que afecten a este Ayuntamiento.

A continuación por la alcaldía se da la palabra a D. Marciano Pérez, en calidad de portavoz del grupo político socialista (PSOE) a fin de que exponga la segunda moción presentada.

D. Marciano manifiesta que es para exigir al Gobierno de España que recupere la aportación en los planes de obras y servicios, igualmente a la Junta de Castilla y León para que recupere la aportación a los fondos de cooperación local y a la Diputación para que asuma su parte en nuevas convocatorias de planes destinados a los municipios bajo su competencia administrativa. Hasta el año 2011 había participación del Estado y de la Junta, pero a partir de ahí la quitaron.

Sometida a votación su aprobación, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

Aprobar la moción presentada por D. Marciano Pérez González, en calidad de portavoz del grupo municipal socialista, de fecha 22 de diciembre de 2015, que textualmente dice:

RECUPERACION DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS EN LOS QUE CONCURRAN FORMULAS DE FINANCIACION TANTO ESTATAL COMO AUTONOMICA

El Pleno de la Diputación aprobó en sesión celebrada el 26 de marzo de 2010 las bases para la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Fondo de Cooperación Local para el bienio 2011-2012. La ejecución de las actuaciones admitidas dentro de esta convocatoria comenzó a producirse un año después y desde ese momento hasta la fecha dichos planes han quedado suspendidos ante la falta de concurrencia económica de las administraciones central y autonómica que contribuían a la financiación de los mismos.

Ambos planes tenían por objeto, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la colaboración económica del Estado a las inversiones de las entidades locales y en el art. 5 del Decreto 53/2002, de 4 de abril, regulador del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la elaboración, con la participación de los municipios de la provincia, de los distintos Planes Provinciales de su competencia y dentro de éstos el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y el Fondo de Cooperación Local.

Según las citadas bases, podrían ser beneficiarios los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, quienes podían solicitar la inclusión de aquellas obras que estimaban de mayor necesidad y urgencia, estableciendo un orden de preferencia y teniendo en cuenta que la cooperación estatal tendría como objetivo prioritario la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aunque podían incluirse en los planes otras obras y servicios que fueran de competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la misma Ley.

Las subvenciones que se concedían con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias con un importe equivalente al 80% del presupuesto subvencionable de las obras y que en esa última convocatoria no podía ser inferior a veinticuatro mil euros (24.000,00 €). Así, tanto en el Plan Provincial de Obras y Servicios como en el Fondo de Cooperación Local los ayuntamientos corrían con la financiación del 20% de las obras, frente a la contribución del 40% del Estado y de la Diputación, en el primer caso, y del 70% de la Administración autonómica y del 10% de la Diputación, en el segundo.

Como consecuencia de la política de drásticos recortes impulsada por el PP desde su llegada al Gobierno de la nación a finales de 2011 y su extensión a las comunidades autónomas, en el caso de Castilla y León también gobernada por el PP, ambos programas quedaron suspendidos y, en la actualidad, sólo se ejecuta el Plan Provincial de Cooperación Municipal cuya financiación es soportada de forma exclusiva con fondos propios de esta Diputación y la aportación del 20% de las actuaciones a cargo de los ayuntamientos beneficiarios.

Desde el Gobierno central y desde la Junta de Castilla y León se viene defendiendo en los últimos tiempos que España ha entrado en fase de recuperación y que la crisis que supuestamente ha motivado estas duras políticas de ajuste es ya cuestión del pasado. En consecuencia con esa aseveración, tanto el Estado como la Administración autonómica debieran comenzar a virar su actitud, no sólo en el discurso, sino también en su acción de gobierno y recuperar políticas inversoras que, al mismo tiempo que suponen la consecución de dotaciones y servicios básicos para los pueblos de la provincia animarían una economía constreñida aún por un largo periodo de gran austeridad.

De este modo, el Grupo Socialista considera que es el momento de retomar la filosofía del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Fondo de Cooperación Local bajo las fórmulas ya conocidas o bajo nuevos modelos de participación estatal y autonómica ajustados a la actual situación financiera.

En atención a todo lo expuesto, el Grupo Socialista del ayuntamiento de Chozas de Abajo presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

1. EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RECUPERE SU PARTICIPACION EN PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS EN LOS QUE CONCURRAN FORMULAS DE FINANCIACION ESTATAL.
2. EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON QUE RECUPERE SU PARTICIPACION EN FONDOS DE COOPERACION LOCAL EN LOS QUE CONCURRAN FORMULAS DE FINANCIACION AUTONOMICA.
3. QUE LA DIPUTACION PROVINCIAL ASUMA SU PARTE CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO NUEVAS CONVOCATORIAS DE PLANES DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS BAJO SU COMPETENCIA ADMINSTRATIVA.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Bernardo Diez se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- La obra de la casa de cultura como va, las supuestas anomalías e incidencias y si se ha comenzado la obra.

El alcalde le responde que la obra está pendiente de certificar por la Diputación el fin de obra, y eso que el plazo ya ha terminado, para poder comenzar ellos.

D. Angel Santos Celada manifiesta que no se puede comenzar una obra hasta que se acabe la anterior y ver como está.

2ª.- Si el IBI de las viviendas se va a bajar, sabiendo que han bajado de valor.

El alcalde le responde que se verá cuando se apruebe el presupuesto.

3ª.- Si el impuesto de vehículos se va a bajar, cree que está un poquito inflado comparado con otros ayuntamientos, si hay algún estudio.

El alcalde le responde que se verá la repercusión que tiene cuando se apruebe el presupuesto con lo que ya se ha bajado.

4ª.- El polideportivo de Cembranos como va, si se va a hacer. Cree que es una petición de los vecinos de Cembranos, si tienen intenciones. Es el polideportivo que usan los niños del colegio y por razones climatológicas necesitan que esté cubierto.

El alcalde le responde que cuando se hagan los presupuestos se verá, en los de ahora ya no hay dinero.

D. José Bernardo reitera que si lo tienen pensado o va a seguir haciendo asfaltados.

El alcalde le contesta de nuevo que se estudiará.

Por D. Roberto López se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- En el acta del Pleno celebrado con fecha 9 de septiembre de 2015 aparece reflejado textualmente que "explica que en este caso no se vota", frase dicha por la secretaria del ayuntamiento de Chozas de Abajo. En este sentido exponemos que la mencionada explicación no se produce en ningún momento durante la celebración del Pleno, y tampoco se reflejan las razones por las que no se realiza la votación.

Nos sorprende que en este caso particular no se deba realizar votación y, sobre todo, saber las razones que motivan a ello. Por ello solicitamos que la explicación que no se realizó en su momento se ofrezca a día de hoy, aunque sea tarde para ello..

Además ya en el Pleno del 15 de septiembre no se recoge lo allí expuesto por el portavoz del Partido Popular en el asunto referido a la cancelación de la subvención para la finalización de la Casa de la Cultura de Mozóndiga, me veo en la obligación de exponer nuevamente la postura de nuestro grupo municipal así como a dejar una copia escrita con la literalidad de lo expuesto.

En estos momentos, por D. Roberto, se intenta hacer entrega a la secretaria del ayuntamiento de un documento a fin de que se transcriba al acta.

La secretaria le responde que, por enésima vez explica, que en el acta se reflejan los acuerdos adoptados y un resumen del debate y de las opiniones vertidas, no siendo obligatorio y prácticamente imposible salvo grabación, que también puede fallar, la transcripción literal de todo lo dicho en el debate, máxime si este es intenso. Y que no a aceptar transcribir en el acta ningún documento. Este es el turno de ruegos y preguntas, puede decir lo que quiera relacionado con él, pero no intentar por esta vía que se introduzca en el acta lo que él dice que dijo en otra sesión.

D. Roberto contesta que quiere que conste en acta que entonces lo van a presenta en el registro de abajo.

La secretaria le responde que puede registrar el documento si así lo considera.

2ª.- En lo referente al Plan JESSICA FIDAE se refleja en el acta que "no existe cantidad consignada por parte del anterior alcalde" para dicho plan. Por ello nosotros queremos exponer todo lo realizado por la anterior Corporación municipal respecto a este tema ya que lo consideramos de vital importancia para el municipio. Y sobre todo, de cara a las aclaraciones pertinentes.

Por D. Roberto se comienzan a relatar, con fechas incluidas, las distintas actuaciones realizadas en lo relativo a la posible sustitución del alumbrado público. Añade que le va a dejar todo lo que se ha hecho sobre el tema, hay hasta un informe de la secretaria sobre el tema de la posibilidad de hacerlo por renting o leasing, cree que desde el año 2012 hasta ahora hecho bastante.

La secretaria manifiesta que es cierto que ella emitió informe en su momento.

D. Angel Santos Celada manifiesta que no se ha hecho por culpa del déficit que tiene el ayuntamiento.

D. Marciano Pérez responde que ya da igual, porque no lo han concedido por la deuda.

D. Manuel Villadangos manifiesta que no pone eso.

Por Dª. Gemma Mª Fernández se procede a dar lectura.

D. Roberto repite que se ha hecho mucho por el ahorro energético.

El alcalde le responde que a lo mejor no se entendieron.

3ª.- Transporte público, en cuanto a la materia del transporte público y las frecuencias de autobús, solo se hace mención al acuerdo materializado con las empresas Franco y Vivas, así como con el ayuntamiento de Onzonilla. Sin embargo la literalidad del acta no refleja en ningún momento que se iban a eliminar seis frecuencias de transporte a la ciudad de León. Entendemos que su labor como alcalde es exponer las medidas realizadas en su totalidad, con la letra pequeña y no sólo con los titulares que benefician su gestión.

A día de hoy consideramos que el perjuicio causado a los vecinos con la supresión de servicios de transporte supera con creces el mínimo ahorro realizado. Pero además entendemos que al igual que en este asunto, su gestión está basada en la mentira y en la falta de transparencia, ya que las actas y documentos públicos no recogen la realidad de los que se hace ni se negocia en este ayuntamiento.

D. Marciano le responde que fue la propia empresa la que les dijo que los sábados los podían quitar, que se estaba pagando a lo tonto porque no va nadie.

El alcalde le responde que se han quitado tres y no seis como dice él, y eran los que coincidían con la línea regular, y en las distintas estadísticas que ellos tienen y que les dio la empresa había una media de cuatro-cinco viajeros al mes. Ellos prefieren recortar un poco y no suspender las líneas.

4ª.- Acta de 24 de noviembre, se realizar la presentación de la dación del arqueo extraordinario e inventario de bienes. La secretaria de la Corporación municipal refleja la cifra de 450.563,72 euros.

5ª.- 17 de noviembre de 2015, en el acta se recoge el cambio de contrato de suministro de electricidad. En el mismo se señalan las modificaciones realizadas por parte del ayuntamiento de Chozas de Abajo con el único objetivo de reducir los gastos dentro de esa partida. Puestos a ahorrar, consideramos que valores la posibilidad de dejar a oscuras a los nueve pueblos de forma permanente. No existe manera de lograr ahorro mayor.

Le parece que a partir de las 12:30 horas de la noche no se ve nada, por ahorrar 12.000 euros no se puede quitar la luz. Y a las 8:00 de la mañana ya no hay luz en Cembranos, y ahora es de noche todavía.

D. Marciano le responde que es muy difícil regular.

D. Roberto le contesta que le agradece que reconozca que es muy difícil y gobernar también.

6ª.- A continuación D. Roberto manifiesta que van a leer las preguntas que hizo y que pidió informe y no le contestó, así que van a cambiar el formato de la petición: Informe de la situación actual del expediente sancionador de D. Cesar Fierro y D. Emiliano García, informe de la situación actual del expediente sancionador a D. Eduardo López Casado.

D. Marciano le responde que como vosotros los dejasteis.

Dª. Gemma Mª contesta que sólo había tres.

D. Angel Santos le responde que cómo que sólo había tres, hay un montón y vosotros los habéis dejado caducar todos.

El alcalde le contesta que hay un montón y muestra una relación de expedientes.

7ª.- Ordenanzas discuales, en el pleno del 27 de junio de 2008 se aprobaron las Ordenanzas fiscales con diez votos a favor y uno en contra de D. Eusebio Barrio. Eso significa que el alcalde actual y el teniente de alcalde votaron a favor de la medida. No ha habido modificación alguna ni se ha añadido cambio posterior por su parte. Hablamos de solares y viviendas, en ningún caso fincas.

El alcalde le responde que ellos pidieron que se bajara el IBI de los sectores urbanizables.

8ª.- Se pregunta por el proceso de regularización catastral, su estado actual.

D. Angel Santos le responde que lo ha hecho una empresa, le daban 60 euros a la empresa.

D. Roberto le contesta que a él le da igual quién cobre, lo que quiere saber es como está y que puedan regularizarlo y comenzar a pagar.

9ª.- Se pregunta sobre el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, si se ha hecho algo. Ellos presentaron la guardería y otros porque eran proyectos de mucha envergadura, eran proyectos FEDER.

10ª.- Se pregunta por el proyecto técnico de calles en el municipio, si los 4.033 que ha cobrado Rodríguez Valbuena Arquitectos es con el descuento del 20% de rebaja.

El alcalde le responde que si, bastante más barato que lo que se pagaba antes.

11ª.- D. Roberto manifiesta que la Feria de la Patata ha estado bien, ¡qué voy a decir yo!, pero la Feria ha salido por 12.000 euros y eso sin la carpa. Cree que con la que está cayendo no se puede gastarse 1.300 euros en publicidad en el periódico donde trabaja un concejal, D. Marciano.

D. Marciano le responde que si quiere se lo explica cuando pase por Gran Vía sde San Marcos y que no se cambie de acera.

El alcalde le responde que le cuadran las cuentas, a ellos también les salen 12.000 euros aproximadamente.

12ª.- Se pregunta por las Resoluciones 115/2015, 138, 140 y 143, donde pone "por no estar duplicados", cree que será por estar "duplicados", y que habría que tener más cuidado en la redacción de los documentos oficiales a fin de evitar errores por el copia y pega.

13ª.- Se pregunta por el curso de fitosanitarios on line, contenido en la Mesa de Coordinación de 12 de noviembre de 2015.

El alcalde le responde que ya está hecho.

14ª.- Se pregunta por la actividad de zumba en Chozas de Arriba, la empresa que realiza la actividad.

Dª. Mª Avelina Vidal le responde que eso lo va a explicar con las actividades.

15ª.- Se pregunta por la contratación de asesoría jurídica, si se ha contratado una asesoría jurídica.

El alcalde le responde que no, se hará en enero.

16ª.- Se pregunta que es la delimitación de la parcela de RMD de la depuradora.

D. Marciano le responde que está en terrenos de Chozas, pero en el Catastro está en Onzonilla.

El alcalde le responde que no saben porque, se está intentando hacer algo por qué pasa con otra finca al lado muy grande.

D. Angel Santos manifiesta que eso es cuando se hizo la concentración y ahora para recuperarlo se tienen que poner de acuerdo los dos ayuntamientos.

17ª.- Se pregunta qué es eso del recaudador de la Diputación.

El alcalde le responde que se ha ido a hablar con el recaudador por unas deudas, por si se puede hacer algo.

D. Roberto también pregunta por la condonación de la deuda de la guardería.

El alcalde le responde que se va a embargar el alquiler, son unos 3.000 euros al año para pago de deuda.

18ª.- D. Roberto pregunta que quien mando quitar la obra de Cembranos.

El alcalde le responde que sería él, que era el alcalde del momento, él no mando quitar nada porque la obra ya estaba parada antes del cambio de Corporación, se habían ido ya. El lo único que mandó quitar fueron las vallas que habían dejado porque no podían seguir allí, pero el no paralizó la obra porque no era el alcalde entonces.

Se produce un rifirrafe en estos momentos entre el alcalde, D. Roberto y D. Angel Santos.

A continuación por la alcaldía se procede a contestar a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

1ª.- Subvención digitalización documentos.

Te aseguro que está bien fundamentado y estudiado. Primero se consultó con el ILC exponiendo el caso, nueva Corporación y había que ver lo que había. Nos comentaron que lo mejor era dejarlo para otra vez. Se puede solicitar en otra ocasión y así evitamos desembolsar una cantidad importante que realmente entendimos que no era prioritaria en este momento.

2ª.- Programa madrugadores.

Como se venía realizando anteriormente, pero mejorando muchas cosas.

D. Roberto le pregunta si sabe porqué hizo la pregunta sobre madrugadores. Continúa diciendo que porque en ese panfleto que presentasteis en Cembranos dijisteis que era ilegal, y esto te va a perjudicar.

3ª.- Excursión municipal.

El adelanto de 440 euros era para formalizar la reserva y se descontó del total. La excursión salió por 1.880 euros frente a los 13.954 euros del año pasado.

D. Roberto le responde que no es lo mismo ir a Canarias que a Chozas de Arriba.

D. José Bernardo manifiesta que aquí está de acuerdo con Roberto. En cuanto a la fecha manifiesta que Jaime le comentó que se hacía en esa fecha por ahorro.

D. Roberto le contesta que no se a adelantado, siempre se hacía en esa fecha.

4ª.- Limpieza de regueros.

El motivo es en el lamentable estado en que se encontraban. Se pidió permiso a Confederación, lo concedieron y los vecinos agradecieron inmensamente que se limpiaran, y espero que la oposición también.

D. José Bernardo manifiesta que el reguero de Cembranos no se ha limpiado.

D. Marciano le responde que siendo concejal, como no dijo nada.

D. José Bernardo le responde que él está en la oposición, ellos son los que deciden.

El alcalde le contesta que se priorizó. El reguero de Cembranos todos saben como está.

5ª.- Subvención perdida.

El día 26 de mayo de este año, estando vosotros gobernando, se recibió en este ayuntamiento un escrito de la Diputación pidiendo se les enviase en un plazo de diez días, una memoria detallada y presupuesto de la actividad que se pretendía realizar, así como el programa de la feria. Si no se enviaba la solicitud se tendría por desistida la petición de subvención, el plazo finalizó el 5 de julio.

Dª. Gemma Mª manifiesta que se envió.

Continúa el alcalde añadiendo que, como bien sabrás, no enviasteis nada, desconozco aunque imagino, el motivo. Pues a pesar de finalizar el plazo el día 5 de junio, nosotros solicitamos y enviamos lo pedido el día 3 de julio, explicando el motivo de la situación dejada. Te enseñé el registro de salida.

Gracias a la labor de este equipo de gobierno y con todo el agradecimiento a la Diputación, qué rápidamente entendieron la dejadez, se logró que no se perdiera y nos concedieron 2.500 euros.

A continuación por la alcaldía se cede la palabra a la concejal Dª. Mª Avelina, que pasa a explicar las actividades. Por la misma se informa de las actividades extraescolares que se están realizando en el ayuntamiento de Chozas:

- En Mozóndiga, los lunes, francés y taller de juegos. Se hacen dos horas seguidas.
- En Cembranos, lunes y jueves, zumba. Y lunes informática.
- El Villar de Mazarife, los viernes, multideporte.

Actividades de adultos. Se propuso en los pueblos y cada uno escogió lo que quiso. Comenzaron sobre el 19 o 20 de octubre:

- En Villar de Mazarife: lunes y miércoles, pilates y martes, aula de memoria.
- En Banuncias: jueves, aula de memoria.
- En Cembranos: lunes y miércoles, pilates.
- En Chozas de Arriba: martes y viernes, zumba.

En Chozas de Arriba comenzó zumba el 17 de noviembre, y pilates en Cembranos ha comenzado hace un mes.

D. Félix Santos pregunta si en Mozóndiga no se está haciendo taller de memoria.

D^a. M^a Avelina le responde que no, por lo menos organizado por el ayuntamiento, los puede haber privados.

D^a. Gemma M^a pregunta por lo del tema de la reclamación de unas madres, que en francés en enero solo van a dar dos días de clase y les han cobrado todo el mes. La maestra les ha dicho que se quejen al ayuntamiento, y la monitora a dado a entender que no es cosa de ella.

D. Marciano le responde que se han quejado donde no debieran.

D^a. Gemma M^a le contesta que cada uno se queja donde quiere. Pregunta por qué los recibís llevan el nombre de la empresa y no del ayuntamiento.

D^a. M^a Avelina le responde que porque lo hacen ellos y es bastante.

Añade:

1º.- Ayer, día 22 de diciembre, a las cinco de la tarde, se ha realizado en la Casa de la Cultura de Cembranos una fiesta para los niños, celebrando la llegada de Papá Noel en la que se les han entregado regalos a todos los niños así como un chocolate y bizcochos para los asistentes.

Ese mismo acto se repetirá hoy en el polideportivo de Villar de Mazarife, al que asistirán los niños de los restantes pueblos del municipio, y para facilitar el desplazamiento y regreso de los interesados en asistir, se ha contratado un servicio de autobús.

El motivo de realizarlo en estos salones y no en los colegios, es que consideramos que hay niños de este municipio que no asisten a los colegios del ayuntamiento y todos tienen derecho a participar.

D. Roberto pregunta que por qué en Cembranos y Villar se celebra dos días distintos.

D^a. M^a Avelina le responde que porque son 120 niños, desplazarlos es muy complicado. Tenían teatro por la mañana y por la tarde esto otro, y no era operativo.

2º.- El próximo 30 de diciembre, a las 16:30 horas, se realizarán en el polideportivo de Villar una jornada de actividades para jóvenes, totalmente subvencionado por la Diputación de León, encuadradas dentro del programa DIVERDIPU. Habrá autobuses para facilitar el traslado y regreso.

D. Roberto manifiesta que el día 30 si pueden moverse.

D^a. M^a Avelina le responde que solo dan una, y el sitio mayor es Villar.

3º.- El próximo 3 de enero, a las siete de la tarde, se realizará un concierto de la Coral Bembibre en la iglesia de Villar de Mazarife, totalmente subvencionada por la ILC. Se hace allí porque hay calefacción.

D. Roberto manifiesta que también hay calefacción en otros sitios.

4º.- Por la Diputación se ha concedido una subvención para realización de talleres de teatro. Se informará mediante bandos tanto de la fecha como de los lugares donde se realizará.

5º.- También la Diputación nos ha concedido una subvención para participar en la ruta de los Belenes, el día 2 de enero: Velilla de la Reina, Folgoso de la Ribera, Villaverde de la Abadía y Cabañas Raras. Esto lo han comunicado el pasado lunes, por lo que no se ha comunicado antes a los vecinos.

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la alcaldía se informa a los miembros de la Corporación Municipal de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Denegación de operación de crédito para el proyecto de renovación del alumbrado público.

Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se nos ha denegado la solicitud de la operación de endeudamiento que habíamos solicitado para la renovación del alumbrado público. El motivo de la denegación es que excedíamos del 110 por ciento del volumen de endeudamiento. En concreto nos poníamos en el 136, incluyendo la operación proyectada.

Al computarse a 31 de diciembre de cada año, el próximo se bajará este nivel, por lo que a partir de enero se solicitará nuevamente.

SEGUNDO.- Feria de la patata.

Este año ha sido un éxito de participación, superando con creces lo previsto. La cantidad de asistentes superó las 2.500 personas.

Gastos de 9.448 euros frente a los 20.317 del año pasado

Gastos en publicidad de 2.564,17 euros frente a 3.610,64 del pasado año

Subvención 2.500 euros

D. Roberto manifiesta que de lo cual se alegran, aunque no recibieron el saco de patatas.

TERCERO.- Excursión.

También fue un éxito la excursión municipal realizada este año. La gaste quedó super contenta y veremos la posibilidad de hacer alguna más en distintas fechas.

Gastos de este año: 1.800 euros frente a los 13.954 del año pasado.

CUARTO.- Protocolo de Aveiro.

El pasado día 26 de octubre asistimos la secretaria y yo a una reunión que se celebró en Salamanca con los distintos socios del Corredor Atlántico. En ella se nombró la nueva presidencia, que sigue en Salamanca.

Después se explicaron las inversiones realizadas en años anteriores, así como las previstas, donde la mayoría vienen marcadas por la Comunidad Europea, y que corresponden al ramal principal. Preguntamos qué actuaciones estaban previstas para la zona de León, y la contestación fue que León pertenece al ramal norte y que en principio no hay nada previsto, por no estar ubicados en las áreas de ejecución de acciones elegibles.

QUINTO.- Ya se nos ha notificado del Catastro que se han actualizado los valores catastrales de los terrenos incluidos en los sectores urbanizables y sin desarrollarse a día de

hoy. Comenzarán a notificar las nuevas valoraciones y tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2015.

SEXTO.- Se habían solicitado a la Junta de Castilla y León subvención para varios proyectos. Al final nos han concedido la subvención para la pasarela de Ardoncino.

Por D. Roberto López se pregunta sobre el área funcional.

El alcalde le responde que han estado en una reunión y está habiendo muchas reclamaciones de municipios que están en una mancomunidad y les quieren separar. Lo que si les han dicho es que a ningún ayuntamiento les van a obligar a estar en un área funcional donde no quiera estar.

Antes de levantar la sesión por la alcaldía se felicita la Navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las quince horas del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento de Chozas de Abajo, el día 23 de diciembre de 2.015, queda transcrita en dieciocho folios de papel timbrado de la Junta de Castilla y León, números 4306752 al 4306769, ambos inclusive, de la serie 0A01.

LA SECRETARIA,

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.